

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE GASTO

Código de convocatoria 202SBV067

Asunto: Resolución del procedimiento de concesión de Premios a Tesis Doctoral y Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster. Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Alicante, publicada en el BOUA el 27 de febrero de 2025.

Por Resolución de fecha 25 de febrero de 2025 se convocaron subvenciones con destino a premiar aquellas Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) que hayan sido defendidos en la Universidad de Alicante en el curso 2023/2024 con el objetivo principal de contribuir a promover la actividad investigadora de calidad en el ámbito del Derecho y, más concretamente, en lo que contribuya al mejor conocimiento del Derecho Notarial, con especial atención a las relaciones del mismo con el Derecho Civil e Internacional Privado de conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto a la misma.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose realizado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

La selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases de la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en los informes del órgano instructor y del órgano colegiado de evaluación obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de concesión y denegación formulada por el órgano colegiado a través del órgano instructor, la cual lleva consigo el compromiso de gasto correspondiente.

De conformidad con la propuesta y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 10 de la LGS en relación con el artículo 74 de la Ley General Presupuestaria, **resuelvo:**

1. Conceder a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** los premios que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía.

La **justificación** de la aplicación de los fondos al objeto de la subvención **es previa** a su concesión, mediante la acreditación de los requisitos para su concesión.

2. Denegar las solicitudes por haber obtenido una puntuación inferior a la necesaria para la concesión, teniendo en cuenta el orden de preferencia resultante de los criterios de valoración, las cuales se relacionan en el **Anexo II** por orden decreciente de la puntuación total obtenida.

3. Comprometer un gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 2.000 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 31.60.4E.00.01 en la que existe crédito por el mismo importe.

4. La presente Resolución podrá ser recurrida ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

5. Notifíquese a los interesados en la forma establecida en la convocatoria.

En Alicante, a 11 de julio de 2025.

JUAN
LLOPIS (R:
Q0332001G)

Firmado digitalmente por
JUAN LLOPIS (R:
Q0332001G)
Fecha: 2025.07.11 11:47:18 +02'00'

La rectora,

P.D. de firma, el director de Relaciones y Proyectos Institucionales

(Resolución de 1 de junio de 2023)

Juan Llopis Taverner

Anexo I. Ayudas concedidas

TFG

Beneficiarios	Cuantía	Anualidad (en caso de plurianualidades)
Laura Fernández Sánchez	300€	
Carlos Antonio Wanden Berghe Fajardo	100€	
Alberto Núñez García	100€	

TFM

Beneficiarios	Cuantía	Anualidad (en caso de plurianualidades)
Angel Mellinas Morales	300€	
Jaime Olmedo Palomares	200€	

TESIS DOCTORAL

Beneficiarios	Cuantía	Anualidad (en caso de plurianualidades)
Alejandro Llopis Blanque	1000€	

Anexo II. Relación de solicitudes que no han obtenido subvención

TFG

Solicitud desestimada	Motivo
Eliza Georgiana Sana Teglas	Puntuación inferior a la necesaria para la concesión
Marta Martínez Pérez	Puntuación inferior a la necesaria para la concesión
Carla Bou Ferrando	Puntuación inferior a la necesaria para la concesión
Pedro Contreras Pomares	Puntuación inferior a la necesaria para la concesión

TFM

Solicitud desestimada	Motivo
David Santonja Berbegal	Puntuación inferior a la necesaria para la concesión